RAD. 2017-00398-00 DTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO DDO: HECTOR GUTIERREZ RUEDA

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 31 de mayo de 2021. A Despacho de la Señora Juez, informando que se recibió informe del secuestre. Sírvase proveer.

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS ESCRIBIENTE

(Algandia) lano

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, treinta y uno (31) de mayo de 2021

Vista constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento el informe allegado por el secuestre RAMIRO QUINTERO MEDINA en el cual comunica que el inmueble embargado y secuestrado se encuentra en las mismas condiciones cuando se practicó la diligencia de embargo y actualmente está habitado por la demandada, para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimírsele a esta actuación ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. <u>081 del 01 de junio de 2021</u>

ARNULFO TOYAR